

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVAHERMOSA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014, en sesión plenaria celebrada el día 14 de mayo de 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	1.163.000,00
2	Impuestos indirectos	34.700,00
3	Tasas y otros ingresos	791.926,00
4	Transferencias corrientes	1.516.920,00
5	Ingresos patrimoniales	20.572,00
7	Transferencias de capital	120.815,00
	Total presupuesto de ingresos	3.647.933,00
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	1.276.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.827.000,00
3	Gastos financieros	125.000,00
4	Transferencias corrientes	58.702,00
6	Inversiones reales	144.671,00
7	Transferencias de capital	8.460,00
9	Pasivos financieros	207.500,00
	Total presupuesto de gastos	3.647.933,00

PLANTILLA DE PERSONAL**PERSONAL FUNCIONARIO:**

Habilitación nacional: Secretario-Interventor. Número de puestos: Uno. Grupo: A1/A2. Nivel C.D.: 26.

Administrativo. Número de puestos: Tres. Grupo: C1. Nivel C.D.: 20.

Administración especial:

Guardia Policía Local. Número de puestos: Cuatro. Grupo: C1. Nivel C.D. 20.

PERSONAL LABORAL:

Personal de limpieza de edificios municipales. Número de puestos: Siete. Grupo: 5.

Peones. Número de puestos: Dos. Grupo: 5.

Oficial Albañil. Número de puestos: Dos. Grupo: 4.

Oficial Albañil. Número de puestos: Uno. Grupo: 3.

Maquinista. Número de puestos: Uno. Grupo: 3.

Educadoras de guardería. Número de puestos: Tres. Grupo: 2.

Psicólogo Centro de Atención a Discapacitados Psíquicos: Número de puestos: Dos. Grupo: 2.

Electricista: Número de puestos: Uno. Grupo: 1.

Alguacil: Número de puestos: Uno. Grupo: 1.

Encargado Polideportivo. Número de puestos: Uno. Grupo: 1.

Socorrista piscina. Número de puestos: Dos.

Trabajadora Social. Número de puestos: Dos.

Bibliotecario y Archivero: Número de puestos: Uno. Grupo: 3.

Monitores Deportivos: Número de puestos: Siete.

Fisioterapeuta: Número de puestos: Uno. Grupo: 2.

Director Centro de Día: Número de puestos: Uno. Grupo: 1.

Cocinero: Número de puestos: Uno. Grupo: 4.

Pinche Cocina: Número de puestos: Uno. Grupo: 5.

Auxiliar Geriátrica Centro de Día: Número de puestos: Dos. Grupo: 4.

Guarda Coto: Número de puestos: Uno. Grupo: 4.

Taquillero: Número de puestos: Dos.

Socorrista: Número de puestos: Dos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navahermosa 14 de mayo de 2014.-La Alcaldesa, María del Carmen Sánchez Fernández

N.º I.- 4582